

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO 00000311

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS



QUE OTORGA: GOCARMEL S.A.

CUANTIA: \$ 9.394,00

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Gerente General de la compañía GOCARMEL S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra actualmente a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Gerente General de la compañía GOCARMEL S.A., conforme consta de la

copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La Compañía GOCARMEL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el día trece de mayo de dos mil quince, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintiuno de mayo de dos mil quince. **DOS.DOS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GOCARMEL S.A., reunida el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, aprobó, por unanimidad, elevar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9394,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), que es su monto actual, a la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10194,00); el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública. La antes referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía decidió, a la vez, reformar los artículos sexto y cláusula cuarta de los estatutos sociales y autorizó al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para obtener su aprobación por parte

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, tal como consta de copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas antes referida. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en que comparece, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9394,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), que es su monto actual, a la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10194,00). Para el efecto se utiliza parte del valor existente en la cuenta contable "resultados acumulados" por la suma indicada. De esta manera queda fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10194,00). Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo; y, la autorización que se concedió al Gerente General de la compañía para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta

obtener el valor de un dólar por cada acción de la compañía. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículos Sexto de los estatutos de la compañía y la cláusula cuarta, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, de acuerdo con el siguiente texto: "Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Sexto (6°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$10194), dividido en DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. La compañía podrá emitir títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General". "CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía está integrado con el aporte de los accionistas y es de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$10194), dividido en DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:-----

Nombre de accionistas suscriptores	Capital Suscrito	%	Nº. de Acciones	Forma de pago numerario	TOTAL
Giovanni Di Mella Vespa	10092	99	10092	10092	10092
Silvana Di Mella Scifo	102	1	102	102	102
<b>TOTALES</b>	10194	100	10194	10194	10194

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

300300



QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA: El señor Giovanni Di Mella Vespa, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía Gocarmel S.A. se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada la Abogada Diva Durán Vivanco, con matrícula profesional signada con el número diecisiete guión dos mil once guión cinco siete seis, del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

  
SR. GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA.  
C.C.: 1713934907

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOCARMEL S.A.**

En la ciudad de Quito, el 18 de agosto de 2016, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Acacias número 54 y Magnolias, Sector Urbanización Jacaranda, parroquia de Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 17H00 horas, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía GOCARMEL S. A.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	\$792	\$792	792
Silvana Di Mella Scifo	\$8	\$8	8
<b>TOTALES</b>	<b>\$800</b>	<b>\$800</b>	<b>800</b>

Actúa como Presidente de la Junta General el señor Giovanni Di Mella Vespa y como Secretaria la Ab. Diva Durán Vivanco.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. La Secretaria informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que la Presidencia consulta a la sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital.
2. Reforma de estatutos sociales.

Los señores Accionistas aceptan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pasan a tratar el orden del día, conforme ha sido propuesto:

**1.- AUMENTO DE CAPITAL.**

El señor Presidente toma la palabra y propone, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2016, elevar el capital social de la compañía Gocarmel S.A., en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9394); con lo que dicho capital pasaría de la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), que es su monto actual, a la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10194). Para ello, se tomará de la cuenta "resultados acumulados" la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9394). Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10194).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la forma propuesta por el señor Presidente, respetando el derecho preferente de los señores accionistas para realizar dicho aumento en los porcentajes que estos mantienen

3000004



dentro del capital de la misma. El Presidente informa que si se mantuvieron los porcentajes que a cada accionista le corresponde en el aumento de capital, existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; por ello, propone a la Junta General le autorice como Gerente General para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la compañía; lo cual es aceptado por los señores accionistas asistentes, quienes renuncian a su derecho preferente sobre dichas fracciones, según corresponda.

El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como parte integrante de la presente acta y que los accionistas aprueban, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo.

**2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que, como consecuencia de la decisión adoptada en el punto anterior, se deben reformar los estatutos sociales de la compañía.

La Junta General concuerda con lo manifestado por el señor Presidente y resuelve, por unanimidad, reformar el artículo sexto de los estatutos sociales y la cláusula cuarta, cuyo texto será el siguiente:

**“Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Sexto (6°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10194), dividido en DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. La compañía podrá emitir títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General.”

**“CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía está integrado con el aporte de los accionistas y es de diez mil ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ciento noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:-----

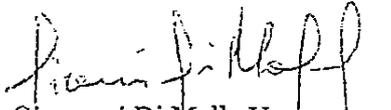
Nombre de accionistas suscriptores	Capital Suscrito	%	Nº. de Acciones	Forma de pago numerario	TOTAL
Giovanni Di Mella Vespa	\$ 10092	99	10092	10092	10092
Silvana Di Mella Scifo	\$ 102	1	102	102	102
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 10194</b>	<b>100</b>	<b>10194</b>	<b>10194</b>	<b>10194</b>

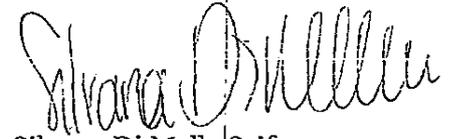
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza expresamente al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la aprueba en los

términos que aquí constan, siendo las 17H45, da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GOCARMEL S.A.

De conformidad con la ley y en fe de todo lo actuado, suscriben la presente Acta todos los señores accionistas de la Compañía en el lugar y fecha de su celebración.

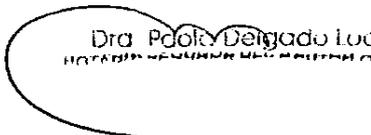
  
Giovanni Di Mella Vespa  
PRESIDENTE- ACCIONISTA

  
Silvana Di Mella Scifo  
ACCIONISTA

  
Ab. Diva Alejandra Durán Vivanco  
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....19 Agosto 2016.....

  
Dra. Paola Delgado Lora  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

3000000



CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
GOCARMEL S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Giovanni Di Mella Vespa	792,00	792,00	9300,00	10.092,00
Silvana Di Mella Scifo	8,00	8,00	94,00	102,00
	800,00	800,00	<b>9.394,00</b>	10.194,00
<b>TOTALES</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>9.394,00</b>	<b>10.194,00</b>

*Giovanni Di Mella Vespa*  
 Giovanni Di Mella Vespa  
 GERENTE GENERAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que a lo suscripto devolví al interesado. Quito, a ..... 14/03/2016

*Dra Paola Delgado Looz*  
 Dra Paola Delgado Looz  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 1 de junio de 2015

Señor  
Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
Ciudad.-

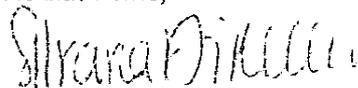
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que conforme lo previsto en la escritura pública de constitución de la compañía GOCARMEL S.A., celebrada el día trece de mayo de 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado, se elige a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social y la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de GOCARMEL S.A. consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado, el 13 de mayo de 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de mayo de 2015.

Atentamente,

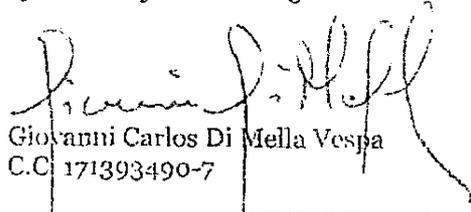


Silvana María Di Mella Scifo  
C.I. 171133428-2  
PRESIDENTA

**Aceptación:**

Acepto la designación de Gerente General de la compañía GOCARMEL S.A. que se ha otorgado en mi favor.

Quito, 1 de junio de 2015



Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
C.C. 171393490-7

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 46683



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10837
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOCARMEI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DI MELLA VLSPA GIOVANNI CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1713924907
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RMH 2600 DEL: 21/05/2015 NOT. 2 DEL: 13/05/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a 19 Agosto 2016

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713934907

Nombres del ciudadano: DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCIFO ZEFERINO ROSANNA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DI MELLA ROCCO

Nombres de la madre: VESPA DE DI MELLA MARIA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.19 15:52:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2447175





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULAS

N. 171393490-7

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Venezuela  
Puerto La Cruz  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ROSANNA  
SCIFO ZEFERINO




INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA DE ACTIVIDAD / CARRERA / PERMITEEY E132312222

DI MELLA ROCCO

APellidos y Nombres de la Madre VESPA DE DI MELLA MARIA

FECHA Y LUGAR DE EMISION QUITO 2012-07-02

FECHA DE EXPIRACION 2022-07-02

*[Signature]*

*[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**013**

**013 - 0202** **1713934907**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS**

PICHINCHA	PROVINCIA	0
QUITO	CANTÓN	0
	ARROQUIA	ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 19 de Agosto de 2016

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **GOCARMEL S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de agosto del año dos mil diez y seis.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



*Paola Delgado Looz*  
Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000040307

20161701002002151

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002002151

MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P02308

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713934907
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P04376

  
 Dra. Paola Delgado Loo  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**RAZON.-** Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GOCARMEL S.A, celebrada el 13 de mayo de 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 23 de agosto del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 52970



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	37900
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3726
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713934907	DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /19/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOCARMEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2600 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/05/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

